



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Programa Creación de Redes Integradas de Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	GESTION	2466354
PRODUCTO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/N
ACTIVIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/N
ACCIÓN DE INVERSION	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/N
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL BANCO MUNDIAL	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL “SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION DEL INFORME DE EVALUACION ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” (CUI 2466354) PARA EL PROGRAMA DE INVERSION CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”



JUNIO – 2024

Firmado digitalmente por
HERRERA LOPEZ Joel Bedoy FAU
20608664387 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2024 12:32:28 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
RODRIGUEZ Luis Angel FAU
20608664387 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2024 10:20:43 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. ÁREA USUARIA.....	4
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....	4
4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA	4
5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR	4
6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR.....	7
7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.....	7
8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS	7
9. PERFIL DEL CONSULTOR	7
10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	8
11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD	9
12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN.....	9
13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.....	9
15. ANEXOS	9



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL “SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION DEL INFORME DE EVALUACION ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” (CUI 2466354) PARA EL PROGRAMA DE INVERSION CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N°728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutoria de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En ese marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N°2466354, la Coordinación de Inversiones requiere contar con un CONSULTOR individual que brinde el servicio de elaboración del INFORME DE EVALUACIÓN ESTRUCTURAL para el proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” (CUI 2466354), esta contratación se efectuará bajo las regulaciones de adquisiciones del BM.

2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a la Coordinación de Inversiones.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Realizar la evaluación estructural de la infraestructura existente del Centro de Salud Zárate basado en la información actualizada del estado de cargas actuantes, el estado de durabilidad de los materiales, el estado de daños estructurales, desempeño de la edificación y verificación con la normativa de la estructura actual.

- Realizar las pruebas y ensayos necesarios en la infraestructura existente del Centro de Salud Zárate (zapatas y/o cimientos corridos, columnas, vigas y losas, muros, cercos, tanque elevado) que brinden el insumo necesario para la evaluación estructural de la infraestructura existente.
- Realizar la visita de inspección técnica para verificar el estado situacional de la infraestructura existente (mapa de daños estructurales, estado de durabilidad de los materiales) que brinden el insumo necesario para la evaluación estructural de la infraestructura existente.
- Evaluar el cumplimiento de la estructura con la normativa vigente y el desempeño estructural de la infraestructura existente para determinar el tipo de intervención estructural (Demolición, rehabilitación o reforzamiento).

4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

Evaluar el cumplimiento de la estructura con la normativa vigente y determinar el nivel de desempeño estructural de la infraestructura existente del Centro de Salud Zárate para seleccionar el tipo de intervención a considerarse en la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión identificado con CUI 2466354.

5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

En este punto se indica el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevará a cabo el CONSULTOR mediante la utilización de materiales, equipos o instalaciones utilizadas durante el proceso de prestación del servicio, los métodos y procedimientos utilizados al prestar el servicio; y, las medidas de control. En tal sentido, se detallan las actividades generales y específicas del servicio, de acuerdo con su naturaleza.

El **Informe de Evaluación Estructural** comprenderá mínimamente lo siguiente:

- ❖ Informe técnico de las pruebas y ensayos de acuerdo con la norma NTP 339.059 *Método de ensayo normalizado para la obtención y ensayo de corazones diamantinos y vigas seccionadas de concreto* y la norma ASTM C42 / C39 *Método de ensayo normalizado para la obtención y ensayo de corazones diamantinos y vigas seccionadas de concreto*.
 - Pruebas de extracción de testigos y ensayos a la rotura de testigos diamantinos en elementos estructurales existentes de concreto.
 - Determinación del tamaño de la muestra (mínimo 21 núcleos) adecuada y representativa¹ de testigos diamantinos para cada grupo finito de zapatas y/o cimientos corridos, columnas, vigas y losas, siguiendo las reglas estadísticas. El número mínimo de extracción de testigos diamantinos por cada grupo es tres (03).
 - Selección muestral de las columnas, vigas y losas, de las cuales se extraerán los testigos diamantinos y determinación de la ubicación física de cada punto de extracción en cada columna, vigas o losa seleccionada considerando que, en los puntos de extracción se tengan en las secciones transversales de las columnas, vigas o losas, los mínimos esfuerzos actuantes por compresión, tracción, etc., según corresponda.
 - Ensayos de rotura a la compresión de los testigos diamantinos extraídos para las columnas, vigas y losas de la edificación existente, según los procedimientos establecidos en la norma NTP 339.059.
 - Determinación del $f'c$ equivalente de resistencia a la compresión para cada grupo de columnas, vigas y losas existentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la norma ASTM C42 / C39.
 - Considerar el resane con acabado y reposición del concreto en las superficies y los espacios perforados efectuados y, dejar en condiciones iguales o mejores los elementos.
 - Incluye el informe técnico de análisis, evaluación e interpretación de resultados correspondiente.
 - Se debe adjuntar los certificados de rotura del laboratorio.
 - Verificación del acero de refuerzo mediante el escaneo de armadura interna de acero en elementos estructurales de concreto.
 - Selección muestral de las columnas, vigas y losas, en las cuales se realizará la verificación del acero de refuerzo mediante escaneo y, determinación de la ubicación física de las secciones críticas a escanear en cada columna, vigas o losa seleccionada considerando que, en los puntos de escaneo se tengan en las secciones transversales de las columnas, vigas o losas, los máximos esfuerzos actuantes por compresión, tracción, etc., según corresponda.
 - Escaneo y obtención del número y diámetro de la armadura y estribos de acero en los elementos estructurales de las edificaciones existentes: columnas, vigas y losas, entre otros.
 - Se debe realizar como mínimo 09 auscultaciones para corroborar las dimensiones del refuerzo obtenidas del escaneo. Considerar el resane con acabado.
 - Incluye el informe técnico de interpretación de análisis, evaluación e interpretación de resultados correspondiente.

¹ **Representativa:** Hace referencia a que todos los miembros del grupo de columnas, vigas o losas tienen las mismas posibilidades de ser consideradas en la selección muestral.

Adecuada: Se refiere a que el tamaño muestral debe de ser obtenido mediante un análisis que permite resultados como disminuir el margen de error.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

- De manera complementaria a los ensayos de extracción y rotura de testigos se debe realizar ensayos con esclerómetro (mínimo 09) para determinar el número de rebote del concreto endurecido para verificar la uniformidad del concreto y estimar la resistencia del concreto. según lo indicado en la norma NTP 339.181.
- ❖ Informe Técnico de Evaluación Estructural de la Edificación considerando las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, tales como: E.020 “Cargas”, E.030 “Diseño Sismorresistente”, E.050 “Suelos y Cimentaciones”, E.060 “Concreto Armado”, E.070 “Albañilería” y otras normas que se apliquen específicamente a evaluaciones estructurales de infraestructuras existentes y/o los ensayos de campo y/o laboratorio:
 - Inspección técnica de campo.
 - Evaluación del mapa de daños estructurales en la infraestructura existente de fisuras, grietas rajaduras, etc.
 - Inspección de la albañilería para lo cual se auscultará como mínimo 2 puntos y determinar el tipo de ladrillo usado en la construcción. Considerar el resane con acabado.
 - Inspección de la cimentación para lo cual se auscultará como mínimo 2 puntos determinar el nivel de desplante y dimensiones del cimiento. Considerar el resane con acabado.
 - Evaluación del mapa de daños por durabilidad originado por la agresión de agentes externos en la infraestructura existente como ataque de sales, carbonatación (mínimo 3 ensayos), cloruros, sales solubles, filtraciones, etc.
 - Evaluación y conclusiones de los resultados de ensayos a compresión de testigos diamantinos, determinación del f_c representativo para columnas, vigas y losas.
 - Determinación de la cuantía de acero representativa en las columnas, vigas y losas como resultado del escaneo de las armaduras de acero.
 - Determinación de la geometría de las secciones de las columnas, vigas, losas, placas, muros; cuantía de refuerzo, etc.).
 - Definición de las cargas actuantes de la estructura de acuerdo a los usos de los ambientes existente.
 - Definición de parámetros sísmicos para el análisis.
 - Análisis estructural de la edificación incluyendo la cimentación existente para verificación de derivas e irregularidades según la NORMA E030 y revisión de los elementos de albañilería confinada y concreto armado de acuerdo a la norma E070 y norma E060 respectivamente.
 - Ubicación de las zonas y de los elementos estructurales más vulnerables del edificio.
 - La evaluación estructural está orientada a verificar que el desempeño estructural de la infraestructura garantice la funcionalidad continua de la infraestructura y, determine la secuencia de falla de las rótulas plásticas de los elementos estructural (Referencias normativas ASCE 41, ATC21).
 - Las conclusiones y determinación del tipo de intervención deben estar sustentadas en la evaluación por desempeño de la infraestructura existente, verificación de los elementos con la normativa vigente, estudio de mecánica de suelos, auscultación de la cimentación (mínimo 02 puntos), inspección de la albañilería (mínimo 02 puntos), ensayos de rotura a la compresión de testigos diamantinos, ensayos no destructivos para determinar el grado de oxidación de ser necesario, la distribución y las cuantías de fierro en los elementos estructurales existentes, u otros ensayos o técnicas; sin ser estos ensayos limitativos para otros ensayos adicionales que fueran necesarios.
 - Conclusiones generales y específicas de la evaluación.
 - Conclusión del tipo de intervención: reforzamiento, rehabilitación o demolición total o parcial.

6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR

Los productos deberán ser presentados por mesa de partes del PCRIS, ubicado en Jr. Pedro Conde N° 261, distrito Lince, provincia Lima, en horario de oficina, según el cronograma previsto.

El producto tiene el siguiente contenido:

Cuadro. Contenido del Producto

Producto	Contenido
01: Informe Único	1. El Informe de resultados de las pruebas y ensayos realizados a los elementos estructurales de la infraestructura existente y el diagnóstico de la inspección técnica ocular. 2. El Informe de Evaluación Estructural de la infraestructura existente

En caso de existir observaciones al producto, el área usuaria notificará al CONSULTOR dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a la recepción de cada entregable, para lo cual el CONSULTOR tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para levantar estas observaciones; dicho plazo comenzará a partir del primer día siguiente de notificada la comunicación.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los entregables podrán ser solicitados hasta en dos (02) oportunidades.

Se entregará 01 juego impreso y 01 copia en un archivador cada uno. El informe será también presentado en digital firmado contenido en un disco.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de treinta (30) días calendarios. De caer el día de entrega del entregable un día no laborable, el **CONSULTOR** presentará el entregable al día siguiente hábil.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

El servicio de consultoría será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y culminará con la conformidad al informe final, por parte del área usuaria.

El Producto se presentará según el siguiente cronograma:

Cuadro. Cronograma de presentación

Producto	Cronograma de presentación
1: Informe Único	Hasta los 30 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS

No aplica.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el CONSULTOR, tal como se indica a continuación:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

A. Formación Académica

- Profesional en ingeniería civil colegiado y habilitado.
- Estudios de Maestría en Ingeniería Civil y/o Diplomado o especialización en ingeniería sismorresistente y/o curso de Diseño de Estructuras y/o similar.
- Curso o taller en análisis y diseño estructural con programas computacionales ETABS y/o SAP2000 y/o SAFE o similar.

B. Experiencia General

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el Sector público y/o privado.

C. Experiencia Específica

- Experiencia específica mínima de dos (02) años realizando actividades como ingeniero estructural y/o especialista en estructuras en el sector público y/o privado.

(*) La contabilización de la experiencia es a partir del grado de Bachiller.

Acreditación:

Para acreditar la experiencia se realizará mediante copia simple del contrato y su respectiva conformidad, emitido por la ENTIDAD contratante del servicio y/o cualquiera de los siguientes documentos:

- Constancia de Recepción del Servicio o
- Certificado de Conformidad del Servicio o
- Certificado de Trabajo o Constancia de Trabajo

10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

COSTO DEL SERVICIO

El costo total del servicio de consultoría es S/. 25 000.00 incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles en función de tarifas acordadas y el tiempo empleado, por lo que deberá cumplir con los entregables que se indican en los presentes TDR y de acuerdo con el calendario de pago establecido, previa presentación del Producto, el recibo por honorarios y, además, se haya otorgado la conformidad del correspondiente entregable, por parte del área usuaria.

Cuadro. Cronograma de pagos

Entregable	Retribución por Producto S/
01: Informe Único	S/. 25 000

Dicho pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el CONSULTOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.



11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El supervisor del servicio será la Coordinación de Inversiones o, el profesional que designe la entidad, responsable de la supervisión de la prestación del servicio, por lo que el CONSULTOR deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el citado supervisor.

El inicio de la actividad relacionada al contrato debe tener de manera obligatoria la presencia del supervisor del servicio de la entidad.

La Coordinación de Inversiones otorgará la conformidad al servicio prestado por el CONSULTOR en calidad de área usuaria, previo informe del profesional designado.

El área usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad al servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN

El CONSULTOR es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el CONSULTOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONSULTOR acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el CONSULTOR; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el CONSULTOR tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del CONSULTOR, a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, condiciones de elegibilidad y las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción establecidas en la sección III (párr. 3.14 – 3.17, 3.21-3.24 y 3.33) de las **Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión**, las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

15. ANEXOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto e informe.



ANEXO N° 1 **ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS**

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Informe Único de Termino de consultoría

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 2

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL “SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION DEL INFORME DE EVALUACION ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” (CUI 2466354) PARA EL PROGRAMA DE INVERSION CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS”	S/ 25 000

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE EVALUACION ESTRUCTURAL DEL PROYECTO:
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO, DISTRITO
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” (CUI 2466354) PARA EL PROGRAMA DE INVERSION
CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRS”
ESTRUCTURA DE COSTOS

CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO MES	INCIDENCIA %	P. UNIT.	TOTAL
RECURSOS HUMANOS					7,000.00
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	1	1		7,000.00	7,000.00
SERVICIOS					15,045.86
EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS DE CONCRETO, ROTURA Y RESANE	21			480.00	10,080.00
AUSCULTACIÓN PARA DETERMINAR TIPO DE LADRILLO	2			150.00	300.00
ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ESCLERÓMETRO	9			75.00	675.00
RETIRO DE TARRAJEO Y REPOSICIÓN	9			35.00	315.00
ENSAYO DE CARBONATACIÓN	3			300.00	900.00
ESCANEEO DE ACERO	30			15.00	450.00
AUSCULTACIÓN PARA DETERMINAR DIMENSIONES DEL REFUERZO	9			150.00	1,350.00
EXCAVACIÓN DE CALICATAS 3 m. DE PROFUNDIDAD Y REPOSICIÓN DE MATERIAL	2			450.00	900.00
IMPRESIÓN, COPIAS, PORTAFOLIOS, CD, PASAJES, OTROS.	1			75.86	75.86
COSTO DIRECTO					22,045.86
UTILIDAD (5%):					1,102.29
SUB TOTAL					23,148.15
RETENCIÓN (8%) IR:					1,851.85
TOTAL					25,000.00